

DECRETO.- En Algeciras, al día de la fecha.

Dada cuenta a esta Alcaldía del expediente relacionado con la aprobación de la Tasa por prestación de servicios y utilización de los mercados Municipales, de la Tasa para la instalación de quioscos en la vía pública y de la Tasa por la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa para el Segundo Trimestre de 2021, y a la vista del informe emitido por la Administración Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento y teniendo en cuenta lo dispuesto por Ley 58/2003 de 17 de Diciembre, General Tributaria, Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás normas de aplicación, la Concejal Delegada de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento, en virtud de delegación realizada por el Sr. Alcalde con fecha 17 de Junio de 2019, dicta la siguiente Resolución.

PRIMERO.- Aprobar los Padrones fiscales correspondientes al **segundo trimestre de 2021** que se detallan a continuación:

- 1 . PADRÓN 2 TRIMESTRE MERCADOS MUNICIPALES. TOTAL -----> 33.572,49- Euros (Treinta y tres mil quinientos setenta y dos euros y cuarenta y nueve céntimos)**
- 2 . PADRÓN 2 TRIMESTRE INSTALACION DE QUIOSCOS. TOTAL -----> 8.828,67- Euros (Ocho mil ochocientos veintiocho euros y sesenta y siete céntimos)**
- 3 . PADRÓN 2 TRIMESTRE OCUPACION MESAS Y SILLAS. TOTAL -----> 15.613,70- Euros (Quince mil seiscientos trece euros y setenta céntimos)**

SEGUNDO.- El plazo de ingreso así como la forma de pago el que se detalla en el anuncio 32.528 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 12 de Mayo de 2021.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario señalado anteriormente sin haber satisfecho las cuotas, se procederá a su cobro por vía ejecutiva, con los recargos de apremio e intereses de demora que correspondan, ello conforme lo dispuesto por la Ley General Tributaria y demás normas de aplicación.

TERCERO.- Que por la Administración Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento se continúe el procedimiento legalmente establecido, al objeto de que se proceda a su exposición pública y posterior cobranza.

| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7EY3R3PA5I5VHC2FWCHYHQEM | Fecha | 20/07/2021 08:40:31 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | MARIA SOLANES MUR (ALCALDE POR DELEGACIÓN) | | |
| Firmante | JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario) | | |
| Url de verificación | https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7EY3R3PA5I5VHC2FWCHYHQEM | Página | 1/1 |

